

UNIVERSIDADES

20128 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2003, de la Universidad de Alicante, relativa al plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.*

Por la presente Resolución se acuerda la publicación de la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Alicante, homologado por el Consejo de Universidades y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 194 (páginas 30667 a 30682) de 14 de agosto de 2001.

La Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria de fecha 15 de septiembre de 2003 ha resuelto homologar la modificación de los créditos por equivalencia de prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas, etc., del plan de estudios objeto de este expediente, en los siguientes términos:

Los alumnos podrán obtener créditos de libre elección y/u optativos mediante prácticas realizadas en empresas. La equivalencia será de 25 horas de práctica por crédito, con un máximo de 18 créditos.

Alicante, 3 de octubre de 2003.—El Rector, Salvador Ordóñez Delgado.

20129 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2003, de la Universidad de Alicante, relativa al plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Ciencias del Trabajo.*

Por la presente Resolución se acuerda la publicación de la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Ciencias del Trabajo de la Universidad de Alicante, homologado por el Consejo de Universidades y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 271 (páginas 41319 a 41329) de 12 de noviembre de 2001.

La Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria de fecha 15 de septiembre de 2003 ha resuelto homologar la modificación de los créditos por equivalencia de prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas, etc., del plan de estudios objeto de este expediente, en los siguientes términos:

Los alumnos podrán obtener créditos de libre elección y/u optativos mediante prácticas realizadas en empresas. La equivalencia será de 25 horas de práctica por crédito, con un máximo de 15 créditos.

Alicante, 3 de octubre de 2003.—El Rector, Salvador Ordóñez Delgado.

20130 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2003, de la Universidad de Alicante, relativa al plan de estudios conducente a la obtención del título Licenciado en Economía.*

Por la presente Resolución se acuerda la publicación de la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Economía de la Universidad de Alicante, homologado por el Consejo de Universidades y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 194 (páginas 30651 a 30666) de 14 de agosto de 2001.

La Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria de fecha 15 de septiembre de 2003 ha resuelto homologar la modificación de los créditos por equivalencia de prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas, etc., del plan de estudios objeto de este expediente, en los siguientes términos:

Los alumnos podrán obtener créditos de libre elección y/u optativos mediante prácticas realizadas en empresas. La equivalencia será de 25 horas de práctica por crédito, con un máximo de 18 créditos.

Alicante, 3 de octubre de 2003.—El Rector, Salvador Ordóñez Delgado.

20131 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2003, de la Universidad de Alicante, relativa al plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.*

Por la presente Resolución se acuerda la publicación de la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad de Alicante, homologado por el Consejo de Universidades y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 151 (páginas 23183 a 23196) de 17 de junio de 2002.

La Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria de fecha 15 de septiembre de 2003 ha resuelto homologar la modificación de los créditos por equivalencia de prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas, etc., del plan de estudios objeto de este expediente, en los siguientes términos:

Los alumnos podrán obtener créditos de libre elección y/u optativos mediante prácticas realizadas en empresas. La equivalencia será de 25 horas de práctica por crédito, con un máximo de 18 créditos.

Asimismo, la asignatura optativa: «Catalán oral para la publicidad y las relaciones públicas» pasa de ser optativa de 1.º ciclo a serlo de 2.º ciclo.

Alicante, 3 de octubre de 2003.—El Rector, Salvador Ordóñez Delgado.

20132 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2003, de la Universidad de Alicante, relativa al plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Sociología.*

Por la presente Resolución se acuerda la publicación de la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Sociología de la Universidad de Alicante, homologado por el Consejo de Universidades y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 288 (páginas 42100 a 42112) de 10 de noviembre de 2000.

La Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria de fecha 15 de septiembre de 2003 ha resuelto homologar la modificación de los créditos por equivalencia de prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas, etc., del plan de estudios objeto de este expediente, en los siguientes términos:

Los alumnos podrán obtener créditos de libre elección y/u optativos mediante prácticas realizadas en empresas. La equivalencia será de 25 horas de práctica por crédito, con un máximo de 18 créditos.

Alicante, 3 de octubre de 2003.—El Rector, Salvador Ordóñez Delgado.

20133 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2003, de la Universidad de Alicante, relativa al plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Relaciones Laborales.*

Por la presente Resolución se acuerda la publicación de la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Relaciones Laborales de la Universidad de Alicante, homologado por el Consejo de Universidades y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 152 (páginas 22913 a 22923) de 26 de junio de 2001.

La Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria de fecha 15 de septiembre de 2003 ha resuelto homologar la modificación de los créditos por equivalencia de prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas, etc., del plan de estudios objeto de este expediente, en los siguientes términos:

Los alumnos podrán obtener créditos de libre elección y/u optativos mediante prácticas realizadas en empresas. La equivalencia será de 25 horas de práctica por crédito, con un máximo de 15 créditos.

Alicante, 3 de octubre de 2003.—El Rector, Salvador Ordóñez Delgado.